



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN

Aprobado inicialmente, por mayoría absoluta, en sesión del pleno de este Ayuntamiento, de fecha 14 de marzo de 2020, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, en previsión de lo cual se publican los estados de gastos e ingresos del mismo, resumidos por capítulos. En el caso de que se hubieran realizado alegaciones el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, en virtud del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

PRESUPUESTO 2020

Capítulo	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	607.200,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	858.325,00
4	Transferencias corrientes	114.000,00
6	Inversiones reales	299.608,78
	Total gastos	1.879.133,78
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	711.509,92
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos	375.071,81
4	Tranferencias corrientes	555.247,15
5	Ingresos patrimoniales	69.765,00
7	Transferencias de capital	167.539,00
	Total ingresos	1.879.133,78

Asimismo se hace pública la plantilla de personal y los puestos de trabajo de la Corporación aprobada para el ejercicio de 2020.

PLANTILLA DE PERSONAL

PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	Número	Vacantes	A extinguir	Grupo
HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL				
SECRETARÍA	1			A1
ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL				
SUBESCALA TÉCNICA				
SUBESCALA DE GESTIÓN				
SUBESCALA ADMINISTRATIVA	1	1		C1
SUBESCALA AUXILIAR	3			C2
Auxiliares Administrativos				
SUBESCALA SUBALTERNA				
Subalternos				
ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA TÉCNICA				
3.2 SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES	2	1		C1
3.2.A POLICÍAS LOCALES				
3.2.B PERSONAL SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS				
3.2.C PERSONAL COMETIDOS ESPECIALES				
3.2.D PERSONAL DE OFICIO				
Operario de Serv. Múltiples				



PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL

De actividad permanente y dedicación completa.

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación del puesto	Grupo	Nivel C.D.	Complementos: Anual. Euros.	Requisitos para sudesempeño	Forma de provisión
1 Secretario	A1	26	C.E: 18.184,74	Funcionario de Habilitación de carácter Estatal: Subescala: Secretaría-Intervención.	Concurso
2 Policías Locales	C1	14	C.E; 9.338	Bachiller superior o equivalente	Oposición y Concurso, Movilidad
1 Aux. advo-contable	C2	13	C.E. 10.184,16	Graduado escolar o equivalente	Oposición.
2 Aux. advos.	C2	13	CE: 11.157,16 y 4.235,98, respectivamente	Graduado escolar o equivalente	Oposición.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

Denominación del puesto	C.E (€) Anual	Requisitos para su desempeño	Forma de provisión	Observaciones
Vigilante	5.970,86	Certificado Escolaridad	Concurso-Oposición	

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.
Navalcán 17 de marzo de 2020.-El Alcalde, Jaime David Corregidor Muñoz.

Nº. I.-1404